



DILIGENCIA

Para hacer constar que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2024 se aprobó el Proyecto de Expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de parte del Sistema General SG-R7.4 "Parque Fluvial" y del Sistema General SG-R4.5 "Ctra. Cerros del Águila V" para la construcción de parque en el Cortijo del Ahogadero (Expte. ODE 03/2022).

La documentación técnica que ha sido objeto de aprobación se integra por el documento que a continuación se detalla, con su correspondiente Código Seguro de Verificación (CSV):

DOCUMENTOS (Algoritmo huella digital: SHA256 – Base 16)

Fichero: PROYECTO DE EXPROPIACIÓN.pdf

CSV: 15250327504736457060

Huella digital:

2C31FAF656070B7E5098D63853D467D0533E139AEF9BB82F4ACC8CAE9E65B6E3h

Dado que los mencionados documentos son documentos electrónicos que se han generado en esta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, el acceso y descarga de los mismos puede realizarse mediante la inserción del código de identificación o CSV del respectivo documento en la sede electrónica de esta Corporación en la dirección web <https://sede.mijas.es/validacion>, accediendo al servicio: Verificación documentos, introduciendo en el apartado Número de validación (CSV) el CSV del documento concreto y pulsando sobre Validar documento, de entre las distintas opciones de descarga que se ofrecen, la descarga del documento original permite obtener el mismo en el formato y escala en que originalmente fue elaborado.

La presente diligencia se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
(art. 126.4 y D.A. 8ª LRBRL)

Firmado
electrónicamente por
BLANCA REQUENA
BOGALLO
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
17/10/2024 8:31:42

Fdo: Blanca Requena Bogallo